

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33482** ALICANTE

Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores n.º 120/10 I en que se ha dictado auto de fecha 10 de septiembre de 2014 cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

Parte dispositiva

1. Se declara concluida la reapertura del concurso de acreedores de RET CENTER, S.L. con C.I.F. número B 97229397, con domicilio en Avda. Lepanto, 12-bajo iz. Javea 03003 Alicante.

2. El deudor RET CENTER, S.L. queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor RET CENTER, S.L. que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 10 de junio de 2014 relativa a las operaciones de liquidación tras la reapertura.

5. Se acuerda el cese de los administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el BOE, en el tablón de anuncios de este Juzgado y Registro Mercantil.

Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al Procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de 5 días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Contra esta resolución no cabe recurso (art. 177).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo/a. Sr./a D/Dña. RAFAEL FUENTES DEVESA, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario.

Alicante, 11 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140045967-1